

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 188 -2020-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo, 10 5 OCT 2020

### EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

La RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI del 1 de setiembre de 2020, que aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2324642 con un plazo de ejecución de 360 días calendarios, por la modalidad de contrata y un presupuesto general vigente al mes de julio de 2020 por un costo de ejecución de obra de S/. 32,866,364.84.

#### CONSIDERANDO:

Que, en los considerandos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI se ha considerado el Informe N°02-2020-JF/JCMB contenido en la Carta N° 0018-2020-JCMB, ambos emitidos por el Arq. Julio César Martínez Bustamante CAP N° 20625, quien, en su calidad de Evaluador emite la CONFORMIDAD Y OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al expediente técnico e indica, entre otros, lo siguiente:

#### "III. CONCLUSIÓN

- 3.1. Vista la documentación técnica remitida por la entidad correspondiente al expediente técnico que contiene los componentes de infraestructura y equipamiento, además de la implementación de las medidas de prevención y respuesta frente al COVID - 19, se da conformidad técnica y opinión técnica favorable al expediente técnico del PI "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", con un monto de inversión de S/. 33,216,364.84."

Que, la Sub Gerencia de Estudios hace mención en el Reporte N° 1292-2020-GRI/SGE de fecha 5 de octubre de 2020, que es necesario que el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico precise además el monto de inversión actualizado del proyecto de inversión.

|          |         |
|----------|---------|
| G. R. I. |         |
| REG. N°  | 4340084 |
| EXP. N°  | 2941621 |



GERENCIA REGIONAL DE  
INFRAESTRUCTURA



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 508-2019-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Especificas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- INTEGRAR** a la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI del 1 de setiembre de 2020 que aprueba el expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN", CUI N°2324642, el artículo 5°, con el siguiente tenor:

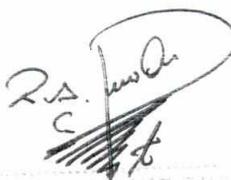
**"ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR,** que el monto de inversión del proyecto "MEJORAMIENTO, SERVICIO DE SALUD EN EL CENTRO DE SALUD LA OROYA I-4, DISTRITO DE LA OROYA - PROVINCIA DE YAULI - DEPARTAMENTO DE JUNÍN" se ha actualizado al valor ascendente a S/. 33,216,364.84 (Treinta y tres millones doscientos dieciséis mil trescientos sesenta y cuatro con 84/100 soles)"



**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER** que la RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA N° 148-2020-G.R.-JUNIN/GRI del 1 de setiembre de 2020 subsiste en sus demás extremos;

**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
Ing. LUIS ANGELO RUIZ ORE  
Gerente Regional de Infraestructura  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 OCT. 2020

  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARÍA GENERAL